CONTRATO N° 20/2.017.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº **508.431**.-, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fasv Import-Export con RUC 696150-9**, domiciliada en Mcal Estigarribia e/ Paraguari**, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay**, representada para este acto, por **María de Fátima Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad Civil N° 696.150.-**, denominado en adelante el **CONTRATISTA O EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Minga Guazú** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Minga Guazú"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DELCRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.100.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 663/2.017.- de fecha 11 de julio de 2.017.------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Ración	UNIDAD	116.578	13.500	1.573.803.000
1.1		Almuerzo Escolar Esc. Básica N° 7344 Augusto Roa Bastos	Ración	UNIDAD	4.158	13.500	56.133.000
1.2		Almuerzo Escolar Esc. Bas. N° 6007 San Juan Bosco	Ración	UNIDAD	7.854	13.500	106.029.000
1.3		Almuerzo Escolar Esc. Bás. N° 2704 Niño Jesùs	Ración	UNIDAD	12.705	13.500	171.517.500
1.4		Almuerzo Escolar	Ración	UNIDAD	7.238	13.500	97.713.000
1.5		Almuerzo Escolar Esc. Bás. N° 3860 Mujer Paraguaya	Ración	UNIDAD	2.849	13.500	38.461.500
1.6		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 4089 Espíritu Santo	Ración	UNIDAD	21.945	13.500	296.257.500
1.7		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz	Ración	UNIDAD	15.246	13.500	205.821.000
1.8		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 5494 Doña Josefina Pla	Ración	UNIDAD	17.017	13.500	229.729.500
1.9		Almuerzo Escolar Esc. Bás. Nº 1528 Clara Noce de Coronel	Ración	UNIDAD	7.392	13.500	99.792.000
1.10		Almuerzo Escolar Esc. Bás. Nº 7650 Sinforiano Romero	Ración	UNIDAD	20.174	13.500	272.349.000
					Precio Total		**1.573.803.000**

Total: Un mil quinientos setenta y tres millones ochocientos tres mil.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

FASV IMPORT EXPORT
Naria de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Administración y Finanzas.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del
Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOPARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

FASV IMPORT EXPORT
Naria de Fátima Sartorio
Cel: 0981 632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay al día *21* mes julio y año *2.017*.----------

María De Fátima Sartorio Vanni
C.I. Nº 696.150.-
Representante Legal

FASV IMPORT EXPORT
Naria de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General